





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 33853

En la ciudad de Pitalito, Departamento de Huila, República de Colombia, el veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Pitalito, compareció: LUZ MARY RODRIGUEZ ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0036276904 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Luz Mary Rodriguez Ortiz*



33853-1

d410f78786

25/06/2024 17:58:25

-----Firma autógrafa-----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER

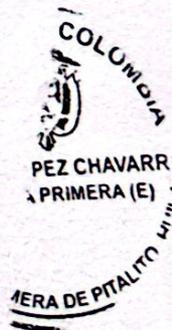
*Nohora Lopez Chavarro*



NOHORA LOPEZ CHAVARRO

Notaria (1) del Círculo de Pitalito, Departamento de Huila - Encargada  
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: d410f78786, 25/06/2024 18:01:23



Pitalito Huila, Junio de 2024.

Señores:  
JUEZ CONSTITUCIONAL COLOMBIA (REPARTO)  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO  
BANCO BOGOTÁ  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO [contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co)  
DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO [super@superfinanciera.gov.co](mailto:super@superfinanciera.gov.co)  
QNT: REBANCARIZACIÓN [contacto@qnt.com.co](mailto:contacto@qnt.com.co)  
AECSA [atencionalcliente@aecea.co](mailto:atencionalcliente@aecea.co)  
CENTRALES DE RIESGOS [servicioalciudadano@experian.com](mailto:servicioalciudadano@experian.com)



ASUNTO: PODER ESPECIAL

RADICADO: 41551400300220180012200

ROCIO BERMUDES DULCE, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Pitalito Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 362803382 expedida en Pitalito Huila, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero PODER ESPECIAL al Doctor JUAN SEBASTIÁN MAZORRA NORATO, mayor de edad, domiciliado y residente de la Ciudad de Pitalito Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.910.000 portador de la tarjeta profesional número 310.438 del Consejo Superior de la Judicatura, para que interponga, radique, tramite y lleve hasta su culminación CONTESTACIÓN DE DEMANDA EJECUTIVA, EXCEPCIONES DE FONDO, PREVIAS, NULIDADES, DESISTIMIENTO TACITO, 41551400300220180012200 EJECUTIVOS DE MENOR Y MINIMA CUANTIA HUILA PITALITO JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 002 PITALITODEMANDA DECLARATIVA DE PRESCRIPCIÓN ACCIÓN CAMBIARIA DE REGRESO SOBRE EL PAGAR, SOLICITUD DE TODA CLASE DE INFORMACIÓN FINANCIERA COMO CRÉDITOS, CDTs, PÓLIZAS, HIPOTECAS, PLAN DE PAGOS, TABLA DE AMORTIZACIÓN, RECLAMACIÓN Y PAGO DE POLIZAS, DEMANDA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y PETICIÓN DE PRESCRIPCIÓN DEL TÍTULO COMERCIAL, ACCIONES TUTELA Y CONSTITUCIONALES, CONTRA BANCO BOGOTÁ., ante las autoridades JUEZ CIVIL MUNICIPAL, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO DE SUPERINTENDENCIA FINANCIERA y SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

El Doctor JUAN SEBASTIÁN MAZORRA NORATO, goza ampliamente de las facultades consagradas en el Art. 74 y 75 del C.G.P., en especial las de cobrar cobro conforme al poder legalmente conferido, del respectivo título personal a nombre del apoderado JUAN SEBASTIÁN MAZORRA NORATO, C.C. No. 1.083.910.000 de Pitalito, T.P. No. 310.438 del C.S. de la J., notificarse, conciliar, transigir, desistir, renunciar, reasumir, recibir copias, documentos y en general para todas aquellas facultades necesarias para actuar dentro del mismo, SIN QUE POR EL HECHO DE NO ESTAR TAXATIVAMENTE EXPRESAS SE PUEDA ARGUMENTAR FALTA DE PODER PARA ACTUAR.

para efectos de notificación quedará autorizado con los siguientes datos; Domicilio: en la oficina No. 2 ubicada en la carrera 1 No. 2-08 Los Lagos Pitalito Huila, Correo Electrónico: juansmn123@hotmail.com Número de Celular: 3134155056.

Sírvase reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,  
*Rocio Bermudes Dulce*  
ROCIO BERMUDES DULCE

CC. No. 362803382 expedida en Pitalito Huila

ACEPTO

*Juan Sebastián Mazorra Norato*  
JUAN SEBASTIÁN MAZORRA NORATO  
C.C. No. 1.083.910.000 de Pitalito Huila  
T.P. No. 310.438 Del Consejo Superior de la Judicatura





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



COD 33854

En la ciudad de Pitalito, Departamento de Huila, República de Colombia, el veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Pitalito, compareció: rocio bermudez dulce, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0036280382 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

33854-1

Rocio bermudez dulce



9f5698e1

----- Firma autógrafa -----

25/06/2024 18:01:13

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: *Imposibilidad de captura de huellas.* Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER



**NOHORA LOPEZ CHAVARRO**

Notaria (1) del Círculo de Pitalito, Departamento de Huila - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 9f5698e1, 25/06/2024 18:01:23

NOTARIA  
 HAVARRC  
 ERA (E)  
 EPITALITO HUILA